



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JOSE JAIME CORREA CASTRILLON
RADICADO:	41001-31-03-004-2021-00184-00
ASUNTO:	AUTO ORDENA OFICIAR

Neiva, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Previo a resolver la recusación formulada por el doctor Juan Galvis Téllez, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR a la Fiscalía Segunda y Única Delegada ante el Tribunal de Neiva para que informe el estado de la denuncia presentada por el procurador judicial JUAN GALVIS TELLEZ contra el titular de este despacho Juzgado Cuarto Civil del Circuito Dr. EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA. **Ofíciase.**

SEGUNDO. RECONOZCASE personería JUAN GALVIS TELLEZ, identificado con cedula de ciudadanía 14.318.025 de Honda – Tolima, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 63.577 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial de JAIME CORREA LUNA de conformidad con los artículos 74 y 75 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ